



Acta de la reunión del Consejo de Departamento de Economía Aplicada, Pública y Política celebrada el viernes, día 4 de junio de 2021, a las 10.30 horas en segunda convocatoria, y realizada en forma de videoconferencia mediante la aplicación *Google Meet*.

Asistentes:

FEBRERO DEVESA, RAMÓN, Director
EDO HERNÁNDEZ, VALENTÍN, Subdirector
NOMBELA MERCHÁN, GUSTAVO Secretario Académico
BREA DE LA VIUDA, ANA M^a, Secretaria Administrativa
ALONSO HIERRO, JUAN
ARTÉS CASELLES, JOAQUÍN
CASARES RIPOL, FRANCISCO JAVIER
CORULLÓN HERMOSA, CARLOS
DOMINGUEZ GARCIA, M^a DOLORES
DURÁ JUEZ, PEDRO
ESCOT MANGAS, LORENZO
FERNÁNDEZ CORNEJO, JOSE ANDRÉS
GARCÍA FERNANDEZ, CRISTINA
GÓMEZ CASTAÑEDA, JUAN
GONZÁLEZ-BLANCH ROCA, FRANCISCO
GUTIÉRREZ FRANCO, YANNA
LEÓN NAVEIRO, JOSÉ OMAR DE
LOSCOS FERNANDEZ, JAVIER MÁRQUEZ
DE LA CRUZ, ELENA
MARTÍN CERDEÑO, VÍCTOR JESÚS
MARTÍN FERNÁNDEZ, JUAN ÁNGEL
MARTÍNEZ CANTOS, JOSÉ LUIS
MORENO GALLEGO, LUIS SANTIAGO
MORENO MORENO, MARÍA DEL CARMEN
ONRUBIA FERNÁNDEZ, JORGE
PABLOS ESCOBAR, LAURA DE
PALACIO VERA, ALFONSO
PAREDES GÓMEZ, RAQUEL
PÉREZ ALONSO, ALICIA
PÉREZ-SOBA AGUILAR, INÉS
PUENTE REGIDOR, MÓNICA
SÁNCHEZ FUENTES, ANTONIO JESÚS
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, VICENTE
SANTÍN GONZÁLEZ, DANIEL
SANZ SANZ, JOSE FÉLIX

SASTRE GARCIA, MERCEDES
UTRILLA DE LA HOZ, ALFONSO
VALIÑO CASTRO, AURELIA

Excusan su asistencia:

CASTAÑO COLLADO, CECILIA
GRACIANO REGALADO, JUAN CARLOS
MARTÍNEZ CAÑETE, ANA ROSA
MERA VAZQUEZ, M^a TERESA
MITXELENA KAMIRUAGA, CARMEN
PÉREZ DE ARMIÑÁN, M^a CARMEN
TORRES VILLANUEVA, EUGENIO
URBANOS GARRIDO, ROSA M^a
VALBUENA REYERO, M^a DEL ROSARIO

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión del Consejo de Departamento celebrada el día 9 de febrero de 2021 (enviada a todos los profesores el 16 de febrero de 2021).
2. Informe del Director del Departamento.
3. Propuesta y aprobación, si procede, de la programación docente del Departamento de Economía Aplicada, Pública y Política, correspondiente al curso 2021-22.
4. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados e información aportada

1. Se aprueba por asentimiento el acta de la reunión del Consejo del Departamento de Economía Aplicada, Pública y Política celebrada el 9 de febrero de 2021.
2. El Director del Departamento informa brevemente sobre la situación de las siete plazas de Profesor Ayudante Doctor que el Vicerrectorado de Ordenación Académica ha otorgado al Departamento para cubrir tanto las seis jubilaciones de profesores numerarios correspondientes al presente curso 2020-21 como una de las jubilaciones del curso anterior.

Aunque ya se remitió información a todo el Departamento sobre este asunto, el Director comunica que en el caso de la última plaza ha sido necesario una gestión rápida para su obtención. Una vez ya iniciados los trabajos de preparación de la programación del próximo curso, se produjo de forma inesperada la notificación de jubilación voluntaria del profesor Diego Guerrero, de la Sección Departamental de Ciencias Políticas, por lo que fue necesario modificar la planificación inicial de las asignaturas que tenía ya asignadas, con todos los cambios que en otras Unidades ello

implicó, así como solicitar una plaza adicional de Profesor Ayudante Doctor para su sustitución.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica respondió de forma inmediata y favorable a esta petición urgente, con la consecuencia para el Departamento de que éste contará para el próximo curso con un total de siete nuevas plazas de Profesor Ayudante Doctor.

De estas siete plazas, cinco de ellas ya han sido convocadas en el BOUC antes de la fecha de celebración de este Consejo, por lo que, añade el Director, sería deseable asumir como tarea común y prioritaria por todo el Departamento la labores de difusión de la información sobre ellas y de ayuda en la búsqueda de candidatos que puedan optar a las mismas. A tal efecto, se ha remitido a todos los profesores del Departamento el documento PDF de la convocatoria.

El Director también nos recuerda que la Universidad Complutense tiene una política de promoción de los Profesores Ayudantes Doctores cuyo fin es agilizar la transformación de sus contratos en otros de Profesor Contratado Doctor, información ésta que puede ser conveniente transmitir a los posibles candidatos.

3. Se aprueba por asentimiento la programación docente para el próximo curso 2021-22, que ha sido remitida previamente por correo electrónico a todo el profesorado.

El Subdirector del Departamento agradece la colaboración de los Coordinadores de todas las Unidades por el tiempo dedicado a la elaboración de esta programación y subraya que el denominado Cuadro Integrado, distribuido junto a las Fichas de la Programación Docente por Asignaturas y por Profesores con la documentación de este Consejo, sintetiza los detalles de la programación y es el resultado de un proceso laborioso mediante el que, tras sucesivas fases, se determina la capacidad y el encargo docente de todo el Departamento y, posteriormente, la asignación de asignaturas por profesores en cada Unidad.

Dicho Cuadro, añade el Subdirector, es el elemento más importante de la programación docente en la medida en que recoge para cada profesor su capacidad docente, reconocimientos por PDA-Básico y PDA-Complementario y, como resultado de la aplicación de los criterios de programación, la cifra de su docencia teórica (PDA-1), cifra ésta que no sólo sirve de referencia para la determinación de la asignación docente efectiva del profesor por parte de los Coordinadores, sino también para la obtención del saldo docente de la Unidad a la que pertenece, lo que, a su vez, constituye la base para los acuerdos sobre desplazamientos entre Unidades del Departamento.

4. Ruegos y preguntas

a) La profesora Mercedes Sastre agradece a la Dirección y a los Coordinadores su esfuerzo en la preparación de la programación docente, si bien señala que los Estatutos de la UCM requieren que los departamentos aprueben criterios específicos para la asignación de la docencia, y que sería deseable convocar un Consejo para tratar este tema. Asimismo, la profesora Sastre expresa su preocupación por el orden de preferencia en la elección de asignaturas por parte de aquellos profesores que tengan que desplazarse a Unidades distintas de las suyas propias.

Tanto el Director, como posteriormente los profesores Yanna Gutiérrez y Juan Martín, Coordinadores de las Unidades de Ciencias de la Información y Ciencias Políticas, respectivamente, intervienen para señalar que aunque no se haya aprobado formalmente criterio específico alguno, se están aplicando reglas prácticas plenamente conformes con la normativa de la UCM y que consisten en (1) aplicar al criterio de especialización, de forma que los profesores de cada Unidad tengan preferencia sobre los demás del Departamento en la impartición de las asignaturas de las que la Unidad es responsable, (2) aplicar el criterio de consenso, en virtud del cual se intenta alcanzar soluciones consensuadas entre Unidades cuando surja la necesidad de realizar desplazamientos entre las mismas, y (3) aplicar el criterio de categoría, dedicación y antigüedad en el seno de cada Unidad cuando ello fuese necesario.

La profesora Carmen Moreno, Coordinadora de la Unidad de Hacienda Pública, responde también a la intervención de la profesora Sastre indicando que, en su opinión, el verdadero problema que subyace no es otro que la no aceptación por parte de algunos profesores de su Unidad de los acuerdos de asignación de docencia previamente alcanzados entre su Coordinadora, es decir, ella misma, y los demás Coordinadores del Departamento. Esta circunstancia, añade la profesora Carmen Moreno, resta legitimidad a la representante de los profesores de la Unidad de Hacienda Pública a la hora de llegar a acuerdos sobre los desplazamientos entre Unidades. Su impresión personal, lamenta la profesora Carmen Moreno, es que no se valora el esfuerzo conjunto que para los Coordinadores representa la tarea de alcanzar el mejor escenario posible dentro de las múltiples alternativas y restricciones, y siempre, todo ello, conforme a la normativa vigente que les sirve de marco de actuación. La profesora Moreno admite que puedan existir otros criterios para decidir qué asignaturas y horarios elegir, pero hasta ahora nadie de su Unidad ha propuesto alternativa alguna que pueda someterse a votación en el Consejo de Departamento.

b) La profesora Laura de Pablos manifiesta su agradecimiento a los Coordinadores de las Unidades, y en particular a la Unidad de Ciencias Políticas, donde ella imparte una asignatura, y comprende la enorme dificultad que supone la preparación de la programación docente de un departamento tan complejo como el nuestro. No obstante, señala la profesora Laura de Pablos, sería necesario convocar más reuniones del Consejo de Departamento en cuyo seno debatir, en particular, los detalles de la programación docente, práctica ésta que era habitual en su antiguo Departamento de Hacienda Pública, del que ella llegó a ser Directora, y que representaría, en palabras de la profesora, un método de toma de decisiones más democrático que el que en la actualidad se emplea en el Departamento de Economía Aplicada, Pública y Política. Añade la profesora Laura de Pablos que en su Unidad se tiene la sensación de falta de información y de carencia de poder de decisión en el funcionamiento del Departamento, esto es, de descabezamiento de su Unidad por comparación con otras Unidades del Departamento. Respecto a esto último, la profesora Laura de Pablos ofrece, como ejemplo, el caso de la Unidad de Política Económica de la que uno de sus miembros es el Director del Departamento, mientras que en la Unidad de Hacienda no hay representación de rango equivalente. Solicita, por último, la profesora Laura de Pablos que en próximos cursos se disponga de más tiempo para ver los estadillos de docencia antes de su aprobación por el Consejo.

El Director del Departamento responde a esta intervención señalando que no es factible en un departamento como el nuestro, de tamaño tan grande y estructura organizativa tan compleja, abordar los aspectos técnicos de su gestión mediante la aplicación de un método asambleario en la toma de decisiones, esto es, un método por medio del cual todos los profesores puedan intervenir y debatir sobre las decisiones a adoptar acerca de los múltiples aspectos a considerar en el funcionamiento del Departamento.

Esta y no otra es la razón fundamental, destaca el Director, que le motivó, al comienzo de la vida del Departamento, hace ahora alrededor de tres años y medio, a proponer y someter a la votación del Consejo de Departamento (1) la creación de siete Unidades, una por cada Facultad, al frente de las cuales se elegiría un Coordinador, y (2) la creación de una Comisión Permanente, que habría de estar integrada por la Dirección, los Coordinadores de Unidades y los representantes elegidos por el Departamento, además del Secretario Administrativo, para afrontar la gestión del Departamento con (a) transparencia, por cuanto todas las Unidades estarían representadas, (b) agilidad, por tratarse de un órgano de reducido tamaño y susceptible de ser convocado con la inmediatez y regularidad que fuera preciso, y (c) eficiencia, por estar compuesta dicha Comisión por los miembros del Departamento involucrados cotidianamente en las múltiples tareas que conlleva la gestión del mismo y, por tanto, poseedores del adecuado conocimiento técnico para fundamentar las requeridas decisiones y de la necesaria familiaridad con los procedimientos a seguir en los diversos problemas a tratar.

En otras palabras, al comienzo de la marcha del Departamento, añade el Director, se optó mayoritariamente, mediante votación en Consejo de Departamento, por un método representativo en la toma de decisiones del Departamento en detrimento de un método alternativo de carácter asambleario, métodos ambos, en cualquier caso, añade el Director, tan democráticos el uno como el otro.

El Director también muestra su discrepancia respecto a la afirmación de la profesora Laura de Pablos acerca de la existencia de diferencias entre Unidades en cuanto a la participación en la toma de decisiones en el Departamento y, en particular, acerca de lo que ella misma denomina “descabezamiento” de la Unidad de Hacienda Pública. Se recuerda por parte del Director el hecho incontestable de que un miembro de la Unidad de Hacienda Pública es el profesor Valentín Edo, de todos conocida su condición de Subdirector del Departamento por su magnífica labor desarrollada a lo largo de estos años. Tanto el profesor Valentín Edo como la profesora Carmen Moreno, de acreditada trayectoria ésta última en el desarrollo de su labor como Coordinadora, son miembros de la Unidad de Hacienda Pública y también lo son de la Comisión Permanente. No parece, concluye el Director, que el “descabezamiento” referido se compadezca con la realidad observable en el Departamento. Se recuerda asimismo, por parte del Director, que todos los Coordinadores de las Unidades tienen un papel fundamental en la marcha del Departamento, en tanto representantes que lo son de los profesores de sus respectivas Unidades, en el análisis de y discusión sobre los aspectos técnicos del funcionamiento del mismo; entre otros, el de la preparación de la programación docente.

- c) El profesor Antonio Jesús Sánchez Fuentes interviene para manifestar su plena coincidencia con la profesora Laura de Pablos sobre la necesidad de realizar más reuniones de Consejo del Departamento, para tratar otros temas y no únicamente la aprobación de la programación docente. En este sentido, agradece que se haya repartido la información a todos los profesores aunque le hubiera gustado tener algo más de tiempo para revisar todo en detalle, y señala que ha detectado algunas cifras en las asignaciones docentes de profesores que, a su parecer, no coinciden con las incluidas en el Cuadro Integrado. Por otra parte, solicita saber con qué criterios se realiza la asignación de las nuevas plazas de Profesor Ayudante Doctor entre las Unidades del Departamento y solicita que se facilite el sentido de pertenencia de los nuevos profesores/as al conjunto del Departamento, más allá de la unidad donde queden adscritos. También opina que el Departamento debería aprobar unos criterios homogéneos en el ámbito presupuestario para temas como la renovación/adquisición de equipos informáticos y bolsas de viajes por asistencias a congresos, entre otros.

En relación a la asignación de las plazas de Profesor Ayudante Doctor vinculadas a jubilaciones, el Director del Departamento responde que se trata éste de un asunto sobradamente conocido por la totalidad del Departamento en la medida en que sus

detalles han sido explicitados y difundidos a través de diversas actas de la Comisión Permanente. En cualquier caso, recuerda el Director, cabe repetir que las nuevas plazas de Profesor Ayudante Doctor son asignadas por el Rectorado en función de las jubilaciones que se producen y, por tanto, no son decisiones tomadas a iniciativa de la Dirección del Departamento. Como se ha señalado en anteriores ocasiones, y extensamente explicado en actas de reuniones anteriores, no son plazas de ampliación del profesorado, sino de reposición del mismo, recuerda el Director. La finalidad de estas plazas no es incrementar la capacidad docente del Departamento, sino mantenerla en su nivel actual en la medida de lo posible. Por otro lado, se reitera, por parte del Director, los nuevos profesores que habrán de incorporarse lo serán de todo el Departamento a efectos docentes, si bien estarán adscritos a una Facultad concreta y, en consecuencia, a una Unidad determinada.

El Subdirector del Departamento, en respuesta al punto relativo a las cifras de la programación docente, señala que el Cuadro Integrado es la piedra angular del proceso de programación docente y en ella se basan todos los cálculos que se hacen posteriormente sobre asignación y desplazamientos. En particular, añade el Subdirector, se trata de un documento que ha recibido el visto bueno de todos los Coordinadores, en la parte que les afecta, y de cada uno de los profesores, por lo que atañe a las cifras de su capacidad docente y reconocimientos por PDA-Básico y PDA-Complementario. En definitiva, si hay un rasgo a destacar del Cuadro Integrado es precisamente su precisión y coherencia.

Además, este Cuadro contribuye de manera esencial a la homogeneidad y transparencia de la asignación de la docencia, en la que se siguen los criterios de programación docente del Rectorado y se aplica un procedimiento de cálculo conocido por todos. Este proceso permite, finalmente, obtener una cifra de docencia teórica, PDA-1, que sirve de referencia para la asignación docente efectiva de cada profesor, y que es recogida en los ficheros Excel. Entre ambas cifras podría apreciarse alguna pequeña diferencia, posiblemente por razones de redondeo u otras restricciones que puedan presentarse en cada Unidad.

d) El profesor Jorge Onrubia interviene para recordar que la normativa de la UCM establece que determinadas funciones corresponden exclusivamente al Consejo de Departamento, tales como la definición de los perfiles de las plazas de nuevos profesores, y que estas decisiones no pueden ser tomadas por la Comisión Permanente. Por otra parte, el profesor Jorge Onrubia añade que aprecia la existencia de contradicción entre el hecho de la solicitud de nuevas plazas y la, aun así, necesidad de practicar desplazamientos entre Unidades del Departamento. Finalmente, afirma el profesor Jorge Onrubia sentirse molesto por la utilización de la expresión “método asambleario” que se ha empleado anteriormente en una intervención del Director, ya que el antiguo departamento de Hacienda Pública basaba su toma de decisiones en ese modelo organizativo y les funcionaba adecuadamente, y pide que se retire tal expresión.

Responde el Director manifestando que los perfiles de las nuevas plazas han de guardar coherencia con la docencia que con dichas plazas se persigue cubrir. Por tanto, en la petición de nuevas plazas no se están tomando decisiones distintas a la simple aplicación del criterio del Rectorado de concesión de nuevas plazas para cubrir docencia vinculada a jubilaciones. El perfil de la nueva plaza no se elige, queda predeterminado por el perfil de la plaza vacante por jubilación, matiza el Director. En el caso de que, en un futuro, el Departamento pudiera solicitar plazas de nueva creación, sin duda sus perfiles tendrían que ser objeto de debate en Consejo de Departamento, pero no éste el caso de las plazas de reposición que son objeto de consideración en la presente reunión.

En cuanto a la contradicción identificada por el profesor Onrubia, el Director responde que no hay tal. La tasa de cobertura de la capacidad docente de un profesor numerario a tiempo completo que se derivaría de la contratación de un nuevo Profesor Ayudante Doctor es de 0,75, habida cuenta de que el primero tiene una capacidad docente de 240 horas, mientras que la del segundo es de 180 horas. La obtención de plazas de reposición no permite al Departamento prescindir de la práctica de desplazamientos en su seno. No hay, por tanto, contradicción alguna, concluye el Director.

El Director del Departamento responde finalmente al último punto de esta intervención señalando que el adjetivo asambleario carece para él de carga peyorativa y sólo recurre a su empleo por su contenido descriptivo. Reitera el Director el común carácter democrático de ambos métodos de decisión, el asambleario y el representativo, si bien éstos difieren entre sí sustancialmente en cuanto a su viabilidad. Recurrir al método asambleario en un departamento como el nuestro, con más de 80 profesores, personal adscrito a siete Facultades, notable separación espacial y una historia académica tan heterogénea sólo garantizaría una cosa, la inviabilidad del Departamento mismo, afirma el Director.

La profesora Yanna Gutiérrez interviene también para señalar que a ella, personalmente, el término “asambleario” no le suena ofensivo, sino todo lo contrario, ya que se trata de un procedimiento legítimo y deseable para tomar decisiones cuando es posible su utilización. Pero, lamentablemente, añade la profesora Yanna Gutiérrez, nuestro Departamento tiene un tamaño excesivamente grande como para que sea aplicable. Por otra parte, quiere dejar constancia de que ella dedica muchas horas a las tareas de la Comisión Permanente y que lo hace con el único propósito de facilitar la organización del Departamento y ahorrar trabajo a otros compañeros. Por último, la profesora Yanna Gutiérrez considera que el modelo actual de organización del Departamento funciona claramente bien.

e) El profesor Lorenzo Escot realiza una última intervención agradeciendo a todos los compañeros su participación en este debate sobre el modelo de Departamento y los criterios utilizados en la asignación de la docencia. Destaca el profesor Lorenzo Escot cuán clarificador resulta contrastar los planteamientos que tienen las distintas Unidades del Departamento, planteamientos que son el resultado de sus propias tradiciones organizativas.

El profesor Lorenzo Escot no se muestra favorable a la idea de aprobar unos criterios específicos de asignación de la docencia aplicables a todo el Departamento, ya que dichos criterios pueden resultar, en primer lugar, muy difíciles de definir, y, en segundo lugar, pueden implicar la imposición de rigideces y la aparición de problemas no presentes actualmente. En su opinión, el objetivo a alcanzar no puede ser otro que el buen funcionamiento del conjunto del Departamento y que todos los profesores se encuentren cómodos dentro de un marco organizativo que necesariamente tiene que acomodar las diferencias existentes entre las distintas Unidades.

Sin otros asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.

Gustavo Nombela Merchán

Secretario Académico del
Departamento de Economía Aplicada,
Pública y Política

Ramón Febrero Devesa

Director del Departamento de Economía
Aplicada, Pública y Política

Madrid, 8 de junio de 2021